



**ACTA ORDINARIA N°1219-2022.** Acta número mil-doscientos-diecinueve- dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 10 de febrero del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con nueve minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, Directora, representante del Ministerio de Salud; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, , Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.-----

**Ausentes con justificación:** María Alexandra Ulate, Viceministra de Educación, Directora representante del Ministerio de Educación Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER.-----

**Personas invitadas:** Sr. Minor Monge Montero, Sras. Karen Salas Ramírez y Grettel Córdoba López, Departamento Deporte y Recreación ICODER. Sra. Johanna Araya Valverde, Sr. Gilberth Picado Fallas, Unidad de Finanzas ICODER, Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Administración y Finanzas ICODER.-----

## **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se discute y se somete a votación. **ACUERDO N°1:** Se aprueba el orden del día. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**-----

**ACUERDO N°2:** Se acuerda el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de la Sra. Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud. **ACUERDO FIRME y una abstención por parte de la Sra. Ileana Vargas.**

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°3:** se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria 1218-2022 con las recomendaciones y modificaciones indicadas por las personas Directoras. **ACUERDO FIRME y una abstención por parte de la Sra. Ileana Vargas Umaña por no haber participado de esa sesión.** -----



### **CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES.**

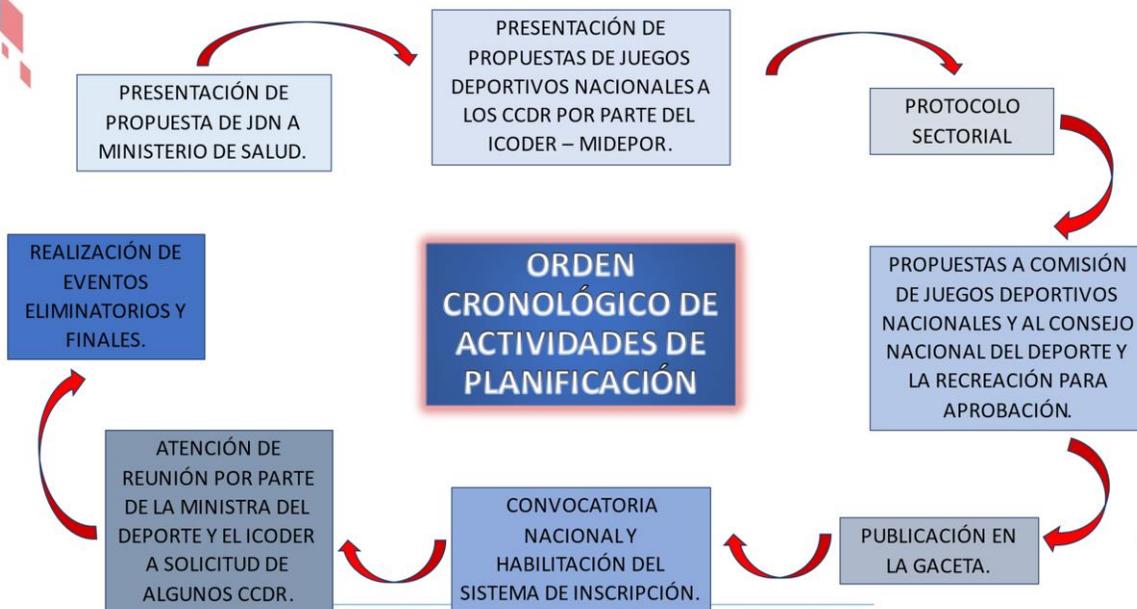
**ARTÍCULO I. Modificación del acuerdo N°12, sesión 1218-2020.** La Sra. Karla Alemán contextualiza y explica la razón de dicha modificación, la cual indica que a raíz de la petición del Sra. Rocío Carvajal para que les sea explicado los diferentes superávit existentes, se acordó una sesión extraordinaria para el 28 de febrero y ver ese tema, omitiendo así los Estados Financieros indicados en acuerdo. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°4:** Se aprueba la modificación del acuerdo N°12 de la sesión ordinaria 1218-2022, quedando de la siguiente manera: *Acuerdo N°12: Se aprueba convocar a una sesión extraordinaria para el 28 de febrero del 2022, a fin de conocer el superávit institucional reflejado en la Liquidación Presupuestaria correspondiente al período 2021., explicado por la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras.* **ACUERDO FIRME y una abstención por parte de la Sra. Ileana Vargas Umaña por no haber participado de esa sesión.** -----

### **ARTÍCULO II. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.**

Se integran a la sesión las Sras. Karen Salas Ramírez y Grettel Córdoba López y el Sr. Minor Monge Montero del Departamento de Deporte y Recreación, quienes proceden a exponer el informe mediante una presentación de Power Point. Adicionalmente el Sr. Minor Monge comenta que además del informe de Juegos Deportivos Nacionales, vienen a comentar otros puntos importantes para conocimiento de este Consejo.

## INTRODUCCIÓN

Realizar un evento seguro para todos los involucrados que preservara la calidad que ha caracterizado los Juegos Deportivos Nacionales significó un reto para la institución:





## **CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES.**

**Cantidad de atletas inscritos en etapa eliminatoria JDN  
2020-2021 según sexo.**

<b>INSCRITOS ETAPA ELIMINATORIA</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ATLETAS</b>	6133	9402	15535
<b>CUERPOS TÉCNICOS</b>	538	1402	1940
<b>TOTAL</b>	6671	10804	17475

\*Se toman en consideración todos los deportes sin importar si  
tuvieron solo evento final o si el evento no se realizó.



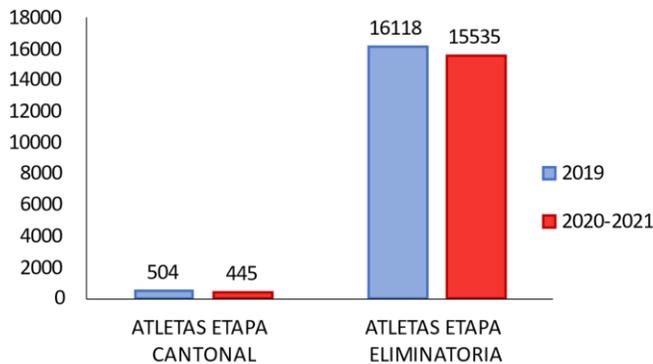
1500 0540 0700



En la cantidad de personas participantes, don Minor indica que hay un error de sumatoria, siendo 17 575 la cantidad correcta del total de personas participantes.

## CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES.

**Comparación de la participación de atletas inscritos en la etapa cantonal y etapa eliminatoria en JDN 2019 y 2020 - 2021.**



**Etapa cantonal:** 59 atletas menos que en 2019.

**Etapa eliminatoria:** 583 atletas menos que en 2019, o sea, una disminución de (3,6%).

**Causas:** pandemia y ajustes para poder ajustarse a las directrices solicitadas por el Ministerio de Salud. Ejemplo: limitar la cantidad de atletas inscritos por CDDR en algunos deportes para cumplir con el aforo permitido.

## CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES.

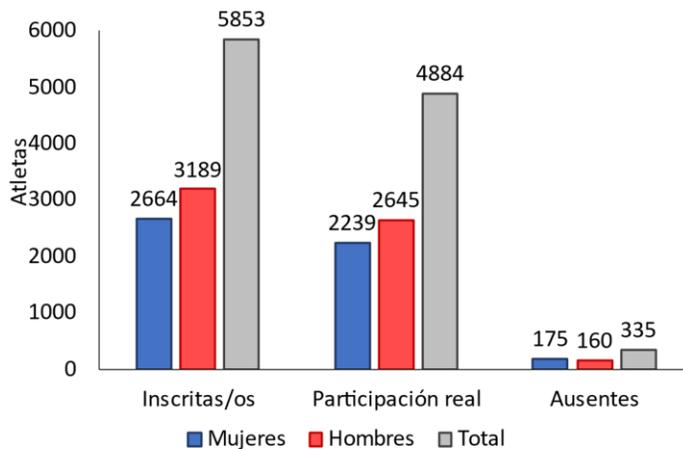
**Cantidad de atletas inscritos en etapa final JDN 2020-2021 por sexo.**

INSCRITOS ETAPA FINAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ATLETAS	2664	3189	5853
CUERPOS TÉCNICOS	329	747	1076
<b>TOTAL</b>	<b>2993</b>	<b>3936</b>	<b>6929</b>

\*Se toman en consideración las inscripciones de todos los deportes, incluso el que no tuvo evento final.

## CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES.

**Cantidad de atletas inscritos y participación real en la etapa final de JDN, según sexo.**



Ausentismo de 6% (335 atletas) en eventos finales (participación real sin los 634 atletas de karate).

16,5% más de inscripción y 17,8% más de participación real de hombres que mujeres.

Ausentismo de mujeres = 6,6%

Ausentismo de hombres = 5%

## CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES.

**Participación de atletas enparadeportes de JDN 2020-2021 según sexo.**

DEPORTE	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
TENIS EN SILLA DE RUEDAS	2	8	10
PARATENIS DE MESA	3	19	22
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>32</b>

La cantidad de paraatleta inscritos en la etapa final y la participación real están considerados dentro de la disciplina de tenis y tenis de mesa.

## CANTONES PARTICIPANTES.

### REGIONES QUE PARTICIPARON CON EL 100% DE CCDR/CONCEJOS DE DISTRITO

Alajuela - Heredia - San José A -  
Limón - Zona Sur

### REGIONES QUE NO PARTICIPARON CON EL 100% DE CCDR/CONCEJOS DE DISTRITO

Zona Norte (-2) - San José B (-2) -  
Cartago (-2) - Guanacaste (-1) -  
Puntarenas (-1)

Participación del 90,2% (82) del total de CCDR y Concejos de Distrito del país.  
8 CCDR o Concejos de Distrito no tuvieron representación

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr

## INVERSIÓN ECONÓMICA FINAL

Monto económico invertido en JDN 20202021 según rubro contratado.

RUBRO	MONTO INVERTIDO
FEDERACIONES	₡405.831.255
PÓLIZA	₡149.127.076
MEMORIA AUDIOVISUAL	₡16.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>₡570.958.331</b>

Ejecución del 79,5% del presupuesto disponible .

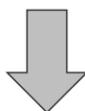
85 eventos eliminatorios (número de jornadas o fines de semana) y 30 eventos finales (fines de semana).

No se ejecutó el presupuesto de karate y fútbol masculino se pagó enero del 2022.

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr

## TRANSMISIONES EN REDES SOCIALES

782 publicaciones entre las 22 disciplinas deportivas



Alcance  
2.304.024 personas.

Todos los eventos se transmitieron vía Facebook y en algunos casos también se utilizaron otros canales.

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr

## PROPUESTAS, RECOMENDACIONES Y/O SOLICITUDES CON RESPECTO AL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

- Modificación y adecuación de categorías, pruebas y modalidades de competencia.
- Establecer más días para el desarrollo de las competencias.
- Mayor acercamiento del ICODER con las federaciones para el proceso de asignación de sedes.
- Ser más estrictos con los requisitos de los cuerpos técnicos.
- Revisar y actualizar sistemas o formato de clasificación.
- Analizar la cantidad de personas de cuerpos técnicos.

(506) 2549-0700 [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    icodercr



## PROPUESTAS, RECOMENDACIONES Y/O SOLICITUDES CON RESPECTO AL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

- Recibir el almuerzo y la cena en la instalación para evitar largos recesos.
- De mantenerse la pandemia, mantener pruebas para detección de COVID 19 y protocolos
- Limitar la participación de atletas que estén inscritos y compitan en selecciones nacionales, primera y segunda división en deportes colectivos.
- Que exista un control cruzado entre atletas inscritos a nivel federado con los de JDN.

---

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](#)



## CONCLUSIÓN

La ejecución del programa fue de suma importancia dado que:

- Para muchos deportes fue el primer o único evento que se realizó en el año después de haber estado la disciplina en el receso obligatorio desde marzo de 2020.
- Para muchos atletas representó la motivación para volver a la práctica deportiva.
- Propició que se retomara la contratación de los servicios de entrenadores.
- Una vez más se demostró que el trabajo en equipo permite realizar eventos de calidad en los que se respeten los lineamientos establecidos para salvaguardar la salud de las personas aún cuando se presenten situaciones difíciles.

---

 (506) 2549-0700  [icoder.go.cr](http://icoder.go.cr)    [icodercr](#)





Finalizada la presentación el Sr. Minor Monge indica que el otro tema a mencionar es que el equipo de trabajo está implementado un calendario de acciones, para el conocimiento del Consejo, para la edición 2022 de JDN que considera como un momento histórico y oportuno, para hacer un replanteamiento de JDN que para poder ajustarlo se tiene que ajustar el cronograma de acciones. Eso también se vincula al otro tema que vienen a presentar sobre la inclusión de los deportes para personas en condición de discapacidad que se ha remitido mediante oficio al Consejo y que también se ha estado conversando al respecto con las diferentes entidades deportivas para formular una propuesta y sea presentada al Consejo. Comenta que parte de esas conversaciones, los CCDR han mostrado un poco de inquietud al respecto. Considera importante asumir tal responsabilidad de la inclusión de paradesportes, aun cuando no se tenga la participación suficiente para llevar a cabo un evento en la calidad que quisieran desarrollarlos. En ese sentido indica que él y su equipo de trabajo se encuentran trabajando en ello. Como antecedente comenta el riesgo que se tomó en el año 76 al crear los Juegos Deportivos Nacionales, ahora se debe tomar ese riesgo en el tema de discapacidad. -----

La Dra. Ileana Vargas hace uso de la palabra e indica que sobre el porcentaje de personas que estuvieron ausentes, consulta si ¿ha sido mayor este año o todos los años es similar? A lo que don Minor le responde que es similar, sin embargo, como no se tiene el dato exacto con Karate, podrían no compararlo. Si hay acciones que son importantes, hay decisiones que son externas de los CCDR, incluso de la familia del o la atleta, o en el mismo momento del evento.-----

La Sra. Karen Sala procede a indicar que para hacer de conocimiento de este Consejo, desde la semana anterior se han estado en reuniones con los CCDR, lastimosamente no se ha estado al 100% con los CCDR, se les envió la convocatoria a todas las entidades por igual, sin embargo no todos se han conectado. Indica que, dentro de los temas consultados, están los temas de paradesportes, se quiere saber cuál es la situación actual de los Comités, que grupos están actualmente activos dentro del cantón y si existe una actual preocupación de que la mayoría de CCDR no tienen grupos de discapacidad o lo que les han mencionado es que tienen un contacto o convenio con Olimpiadas Especiales Específicamente. Comenta que además los CCDR han mostrado interés en llevar un proceso de capacitación en cuanto al tema de discapacidad para saber qué es lo que van a necesitar, como se maneja esa población, para ellos ver en que pueden incursionar, pero de momento existe la necesidad por parte de los CCDR de conocer exactamente como se trabajan los deportes, quienes son los que pueden participar, porque son grupos que tendrían que comenzar a activar. -----

La Sra. Grettel Córdoba en adición a lo antes planteado, indica que también las entidades les manifiestan que más bien han incorporado a los atletas que tienen alguna condición de discapacidad en sus programas convencionales. En ese sentido si existe una preocupación porque les indican que el tema de paradesportes lo consideran a mediano o largo plazo.



Posiblemente para este año, algunos no podrían incursionar con algunas disciplinas, de igual forma si existe la necesidad de capacitación y el interés de poder promover cada una de las disciplinas en sus cantones. -----

El Sr. Minor Monge comenta que la modelación del evento que se va a plantear se tienen que considerar esas aristas, de la realidad en la que estamos, entender y aceptar que el sector con el que se va a trabajar no está preparado todavía, pero que se tiene que ir haciendo ese puente de lo que se tiene hoy en día como tenis de mesa y tenis en silla de ruedas, que ya empezaron con ellos y esperan que vayan creciendo, lo mismo será con las otras disciplinas que se vayan incorporando a la propuesta de JDN.-----

El Sr. Wualter Soto comenta que en año 2018 se iniciaron las capacitaciones con los CCDR, en este momento, según datos y estadísticas se tienen el 53% de CCDR. Lamentablemente y es una realidad que, al ser un ente político, cada 2 años los comités cambian su administración, por lo que en 2018 se capacitó a Turrialba y el 2020 se tuvo que capacitar nuevamente, la cual es una debilidad que en algún momento se discutió en un Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, de que si las Juntas Directivas de los CCDR debían cambiarse cada 2 o 4 años, considerando que la misma gente no queda. Considera que la decisión de incluir al tenis de mesa y tenis en silla de ruedas en JDN, fue una decisión muy valiente y muy estratégica. Comenta que como parte de la Comisión de Discapacidad en CODEA, la misma ya ha iniciado el programa de tenis en silla de ruedas. Deporte que entra a JDN es deporte que crece. Razón por la cual sopesan una planificación progresiva de deportes cada 2 años. En relación con el punto que don Minor menciona en el informe que tiene que ver con presupuesto, plantea una necesidad que si es de comenzar a ver si el interés que se incorpora en eventos o disciplinas e juegos paranacionales/ paradeportes en JDN va tener que requerir su propio presupuesto, porque eso implica valores que sobrepasan lo estimado normalmente en un evento de Juegos, implica una estrategia de diversificación y de interés. En cuanto al tema mencionado por la Sra. Karen Salas, que tiene que ver con la cantidad de mujeres participantes. En el año 2018 se realizó la primera encuesta justamente la política nacional sobre mujeres en condición de discapacidad participando en deporte y se determinó que cerca del 87% eran varones y un 13% mujeres, ese fue el comienzo. Aunque la estadística de ENADIS 2019 (encuesta nacional de personas con discapacidad) mostraba que había más mujeres en condición de discapacidad mayores de edad que varones. Se ha planteado desde el CPN dentro de la Comisión de la Mujer y Deporte para buscar estrategias con el INAMU, PANI, MEP y ver de qué forma se incorporan a las mujeres. También se ha comentado mucho el tema de las burbujas en las familias de las personas en condición de discapacidad, sobre todo en edades tempranas. El proceso que se está iniciando con el MEP con el tema de la práctica del deporte inclusivo en escuelas y colegios, va a comenzar a crear frutos, espacios, crear necesidades. Todo lo anteriormente mencionado son temas que



como ente deben manejar. Finalmente, don Wualter agradece al Sr. Minor y Sras. Karen y Grettel por su trabajo realizado. -----

El Sr. Minor Monge comenta que a lo que se van a enfrentar es en crear un espacio en cantidad de cuota para personas en condición de discapacidad por un período de tiempo, que no se va a lograr tener la participación de tanta gente o con la calidad que se espera, que eso será un proceso de mediano y largo plazo, lo cual va asociado a la planificación que se vea y razón por la cual quieren que el evento no se realice en julio sino un poco después, se quiere hacer una conversación y extendida con las diferentes entidades deportivas y este Consejo para aprobar la normativa, que les permita trabajar durante 4 años incorporando a las personas en condición de discapacidad y además de eso, modificando el evento de forma integral. En ese sentido don Minor menciona que próximamente estará haciendo llegar un borrador del tema en mención para su posterior aprobación y poder comenzar a trabajar de forma más consolidada con la estructura de discusión del reglamento de JDN y en su propuesta integral y asociándolo también al cuarto tema pendiente, el cual es la construcción de manuales para la asignación de sedes, manuales para la incorporación y asociación de deportes, deportes de exhibición, que son instrumentos que no se tienen y que quisieran que este Consejo les acompañe y que como indicó don Wualter, la inclusión de paradesportes es un reto, asimismo, hay 9 deportes convencionales en lista para primer ingreso en JDN. Comenta que los CCDR no siempre dan cabida a los deportes que no están en el programa oficial de Juegos Deportivos Nacionales y las federaciones están también un poco detrás de eso, las federaciones como esgrima, tiro con arco, surf, BMX, porrismo y rugby vienen “empujando” un poco la propuesta del evento pero para dar cabida a eso, hay que estructurar la nueva propuesta, tener un manual de inclusión de deportes y además de eso, tener presupuesto, pues cada persona significa un monto de recursos económicos diariamente. Indica que se está usando de referencia mucho de lo que el Comité Olímpico Internacional hace para incorporar deportes, que manejar cuotas máximas/mínimas en cuanto a la capacidad de la etapa final, sin embargo, que se incorporen 8 o 7 deportes nuevos, además de quitar personas, requiere no solamente dinero para pólizas sino también para la alimentación, para el transporte, la competición, por lo tanto, es importante que se vean estos manuales y de acuerdo con eso ver de qué forma el evento es llevadero en el tema presupuestario, logístico y de educación y asimismo para los CCDR.-----

El Sr. Henry Núñez consulta ¿A qué se debe la sub ejecución presupuestaria? Ahora, Si esa es la cantidad de ausencias de atletas en las finales y son los números que normalmente se dan, según lo antes mencionado, ¿se han hecho un análisis del porque se da esa ausencia? Indica don Henry que le parece extraño que atletas que se han venido preparando para un evento que para ellos es tan importante, simplemente no participen en las finales. La otra consulta es ¿si se mantiene en pie la organización de la final del Karate? Después con esa recomendación que



hacían las federaciones no incluir atletas de primera y segunda división, ya se tiene claro cuál es el objetivo de los JDN, ¿es promoción, es alto rendimiento o cual es el objetivo de dichos juegos? En respuesta a las consultas anteriores, don Minor le indica que en cuanto a la ejecución presupuestaria que no lograron concretar no usual en ellos, sino que la Liga de Fútbol Aficionado (LINAFA) estaba morosa con el Ministerio de Hacienda, posteriormente cuando fueron a pagar se les juntó con el cierre de año y se pagó ese recurso este año, por lo tanto, en el presupuesto extraordinario #1 que el Consejo va a ver en estos días, se están solicitando esos recursos del superávit específico para incorporar nuevamente en el presupuesto, pero fue ese uno de los montos más importantes y lo otro fue lo que no se pagó por la organización de Karate y una diferencia que se dio al final en cuanto a la organización del evento de Triatlón. Se tenían planteadas 2 fechas y al final solo se ejecutó una, y por lo tanto el monto que se contrató en relación con lo que se presupuestó era menor, esos fueron los 3 aspectos por los que la ejecución no se dio al 100%. En cuanto al tema de ausencias, en este momento el covid 19 tenga alguna incidencia en eso, pero regularmente también se haya dado porque un atleta no dio el peso corporal en la categoría, por lo cual ya no permite la competencia del o la deportista, puede ser también por algún atleta que haya sufrido una lesión en su proceso preparatorio previo a la etapa final, y casos específicos de los cuales precisamente se ha propuesto hacer en julio, ya que permito que el proceso de control de peso tengan mejor resultado.-----

La Sra. Karen Salas en adición a lo antes mencionado, indica que para algunos deportes no hubo un filtro, entonces esas personas que en cuanto al peso corporal no daban la talla, fueron ausencias que se presentaron al final y va acorde con las disciplinas que presentan más ausencias que son taekwondo u judo.-----

En relación con la propuesta de Karate, don Minor indica que se le quiere plantear en esta sesión al Consejo, una disyuntiva y es que regularmente se contrata a la entidad de representación nacional para realizar el evento, pues se tiene la incertidumbre de si ya se resolvió el tema pendiente del levantamiento administrativo, pues quieren tener la seguridad de que la Federación posee los términos legales que se requieren para poderla contratar y si la misma ya se encuentra habilitada se procede a realizar el concurso al igual que se hizo con todos los demás deportes.--

Don Henry le confirma a don Minor que ya está en firme el levantamiento de la suspensión temporal que la Federación tenía, por lo tanto, la misma ya se encuentra habilitada.-----

El Sr. Fernando González comenta que JDN se componen de dos grandes inversores que son el ICODER y por el otro lado los CCDR que son los que participan en el evento y ambos se deben resguardar las espaldas en el cumplimiento de requisitos y que el evento salga lo mejor posible para una mejor participación, desde ese punto de vista propone la estrategia de participación de los CCDR a la hora de redactar el reglamento. Considera que la estrategia que se sacó se hizo muy apresuradamente y con tiempos muy cortos. Comenta don Fernando que había propuesto



reuniones regionales con los CCDR, sin embargo comenta que le llegó una convocatoria y posteriormente el llenado de una encuesta también dirigido a los CCDR y que estos no estaban preparados, indica también que él pensó que el procedimiento sería otro y que en ese sentido a él casi no se le dio participación en el proceso. En cuanto al tema de los paradesportes, considera que es una excelente iniciativa, parte de las iniciativas de los CCDR es la participación de toda la población, el problema es el tema presupuestario para darle validez a ese derecho que cada uno tiene, pero si se meten los paradesportes se les aumentan a los CCDR en el transporte significativamente por el tema de los accesos y otros gastos no contemplados, por lo tanto, se tiene que trabajar en eso. Indica que la parte más importante es el reglamento en la parte técnica y considera que los paradesportes deben iniciarse individualmente, porque hacer deportes de conjuntos está bastante difícil, de forma que se hagan más visibles a estos atletas. -----

La Sra. Karla Alemán agradece a don Fernando la intervención y concluye la importancia de su aporte. Considera importante tener presente el canal de comunicación compuesto por don Fernando y doña Lorena en coordinación con la Federación Paradesportes y el CPN quienes poseen el criterio para indicar cuales disciplinas puede incluirse en dicho programa. -----

La Sra. Karen Salas comenta, para aclararle al Consejo un poco el proceso. A los CCDR se les convocó con una semana o más de anticipación a la primera reunión, en esa misma convocatoria se les indicó la fecha y hora de las otras 2 reuniones, de forma que mediante esas reuniones los CCDR comentan cuáles son sus inquietudes y necesidades. Posterior a las reuniones se les remite el cuestionario para su llenado con tiempo a la semana siguiente. Se han recibido cerca de 42 cuestionarios (50% de los CCDR) y una de las preguntas incluidas en dichos cuestionarios es que si se considera valioso el proceso realizado, Karen indica que de 42 cuestionarios recibidos, 41 si lo considera valioso, por lo tanto, la estrategia llevada a cabo no está mal formulado y aclarar que se les está brindando el espacio a los CCDR igualdad de condiciones de participación, espacio que no ha sido muy bien aprovechado del todo. Comenta que además se le está dando el seguimiento pertinente, enviando correos y recordatorios de las reuniones, sin embargo, algunos no dan respuesta. -----

El Sr, Minor Monge comenta que se le invitará a don Fernando a todas las reuniones virtuales planificadas, a su vez comenta que por directriz de él no se remitió la propuesta del reglamento sino ver el programa con los CCDR de una forma más integral y posteriormente ver como lo suplen en el documento y por experiencias pasadas no se presentó un documento final, de forma que los CCDR participen activamente previo a dicho documento para evitar la incertidumbre. Adicionalmente don Minor le confirma a doña Karla el trabajo conjunto con la Federación Paradesportes y el CPN, lo cual agradece encarecidamente por sus aportes para lograr el objetivo propuesto. -----

Don Fernando González comenta que parte de su propuesta en la estrategia es que las Juntas



Directivas de los CCDR sean quienes se involucren, pues en las reuniones cualquier persona de algún comité podía acceder y llenar el formulario. -----Don

Minor le indica que el lapso asignado es precisamente para que las personas representantes de los CCDR eleven a sus Juntas Directivas las consultas en el cuestionario y eso se ha indicado en las reuniones. -----

Doña Karla les agradece la participación. Se retiran de la sesión el Sr. Minor Monge Montero y las Sras. Karen Salas Ramírez y Grettel Córdoba López. -----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°5:** Se tiene por presentado y aprobado el informe sobre los Juegos Deportivos Nacionales 2021, Edición XXXIX, expuesto por el señor equipo del Sr. Minor Monge Montero en donde se establecen las conclusiones más importantes del programa como son que se trató de una edición atípica en virtud de reto que significó realizarlas en medio de la pandemia por Covid-19, el acompañamiento que se le brindó a todos los actores del proceso, la realización de 1169 pruebas de antígeno a los participantes, si bien no se permitió el ingreso de público a los eventos, esto no significó una limitación por cuanto se incrementó la cobertura por redes sociales, se amplió el programa con la participación de paradesportes en varias disciplinas con la participación de 32 atletas, y finalmente las modificaciones en las propuestas de las 22 disciplinas hizo que se incrementara la participación en zonas que regularmente no solían participar de Juegos Deportivos Nacionales, catalogándose dicho evento como exitoso, por lo cual se extiende una felicitación al Departamento de Deporte y Recreación y a todas las personas que participaron en la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales edición 2021, quedando pendiente la realización de la disciplina de Karate Do y su respectivo informe. Plazo de cumplimiento de este acuerdo es inmediato en virtud de la naturaleza de este. **ACUERDO FIRME.** -----

En atención al tema de la inclusión de disciplinas de paradesportes, la Sra. Lorena Villarreal comenta que en reunión con la oficina de JDN, lo que se les comunicó fue reducir la participación de los atletas en cada Federación, se les hizo una reducción de acuerdo con la participación de atletas en el 2019 (22%) para poder incorporar los paradesportes. -----

Don Fernando comenta que eso se debe consultar a los mismos comités, pues no le van a decir a uno que de 8 equipos van a clasificar 4 o 6. En lo que sí está de acuerdo fue en lo que dijo don Henry, que hay que buscar de donde se hace, pues no se puede tomar un acuerdo que no se puede cumplir, dicho acuerdo tiene que cumplirse sea con un superávit, pero se debe asumir el compromiso de buscar dichos recursos. -----

Doña Karla indica que ella quisiera que cuando los expertos en los programas vengan se le hagan todas esas preguntas, porque se vuelve a caer en un hoyo de incertidumbre. Comenta además que por supuesto que se debe incluir un presupuesto, no se puede pretender tener más personas e incluir más disciplinas si no se incrementa el presupuesto y por supuesto que eso es un



compromiso de la administración, por lo tanto, el mismo se tiene que buscar y acuerdo del Consejo es que se busque; de donde venga tal recurso tiene que ver con la disponibilidad que exista y la responsabilidad es tirar línea y la línea es: se incorpora la propuesta que ellos hacen, se incorporan estas modalidades en estas cantidades y el mismo programa tiene que garantizar ese presupuesto y si hay que hacer una modificación, se vendrá nuevamente al Consejo para revisar esos presupuestos, pero ya hay un acuerdo tomando el criterio de ellos. Es importante que se tome conciencia cuando se hacen estos acuerdos es porque vienen criterios de la propia administración. -----

El Sr. Wualter Soto comenta que entiende lo que indica doña Karla sobre qué se debe hablar con los expertos. Indica que lo que menciona doña Lorena es sumamente delicado y serio, le parece una mala estrategia el decir que se reduce el deporte convencional para dar paso a los paradesportes, pues no se le debe reducir a otros, se debe pensar de forma global en el programa de Juegos Deportivos Nacionales, por lo tanto, considera que debe pensarse en un presupuesto aparte para la inclusión de los paradesportes. -----

Don Henry Núñez de la misma forma indica que le preocupa lo externado por doña Lorena, porque de donde van a sacar un 22%, se está hablando de 3400 paratletas que no existen en el país activos. Indica que del mismo presupuesto de JDN de ahí alcance para los paradesportes, pues ese porcentaje no posee ninguna racionalidad. -Doña Lorena indica que les explicaron en esa reunión fue por el tema de las pólizas, entonces de acuerdo con la participación que cada deporte tuvo en el 2019, hay una reducción en la participación en la parte de finales. El tema es por el aumento en las pólizas para cubrir a los atletas. Cree que eso es una estrategia para este año 2022 que ya está el presupuesto otorgado, entonces no sabe si hay otra solución, pues su disciplina (gimnasia) ya se ajustó a esas cantidades, toda la reglamentación final.-----

Doña Karla le indica que es muy importante aclarar, ya que en los JDN que acaban de pasar, hubo cambios en categorías, en competencias, se tuvo que hacer muchos ajustes porque no se tenían todas las categorías en todas las edades. Eso, dependiendo del deporte se ajustó. Sin embargo, doña Karla indica que no quisiera que el acuerdo se quede entrabado por una sospecha y sería importante solicitar una aclaración al respecto a lo que doña Lorena está mencionando, por lo tanto, doña Karla sugiere llamar nuevamente al Sr. Minor Monge para que les aclare al respecto. -----

Don Fernando González propone que ese tema se traslade a la comisión de JDN conformada por doña Lorena, don Minor y su persona, para posteriormente presentar un informe al respecto y aclarar la situación.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº 6:** Se traslada el tema de la inclusión de las disciplinas de paradesportes en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, a la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales compuesta por los señores Fernando González, Wualter Soto



Félix, Minor Monge y Sra. Lorena Villarreal, para rendir un informe al respecto el 17 de febrero del 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

Se somete a votación la firmeza del acuerdo N° 4 sobre la Modificación del acuerdo N°12, sesión 1218-2020, debido a los problemas de conexión del Sr. Fernando González Ledezma. **ACUERDO N° 7:** Se aprueba la firmeza del acuerdo N°4. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

### **ARTÍCULO III. INFORME SITUACIÓN BOXEO PROFESIONAL.**

La Sra. Maureen Cerdas procede a leer la propuesta del acuerdo e indica a los miembros presentes que si tienen claro que existen dos asociaciones con representación nacional: una es boxeo aficionado y otra del boxeo profesional y que ambas se han dedicado cada una a su disciplina. Ahora la asociación de Boxeo Aficionado creó una Federación de Boxeo y que está solicitando el reconocimiento de la representación nacional. Se sabe que no se traslada de una asociación a otra, sino que es una potestad que está determinada conferida por ley al Consejo Nacional del deporte y la Recreación, para lo cual existen una serie de requisitos que se deben cumplir.-----

Doña Karla comenta que la situación que se había tenido anteriormente fue una confusión de organizaciones y es que una cosa era el boxeo aficionado y otra era el profesional. Ante esta situación se solicitó a Deporte y Recreación que brindaran un criterio en este sentido, el cual indicaba la presentación de requisitos para poder avanzar con lo que están solicitando como organización y lo que se propone es trasladar a la administración para el debido seguimiento y que posteriormente presente la información y el criterio para tomar una decisión. -----

Don Wualter Soto indica que el tema del Boxeo Profesional es un tema de idoneidad. Así como hay una asociación de boxeo profesional que afiliada a una de las tantas asociaciones mundiales de boxeo, puede haber otra asociación que esté afiliada a otra asociación mundial de boxeo y así sucesivamente, considerando que son como 6 o 7 asociaciones mundiales de boxeo y comenta don Wualter que en una ocasión don Henry mencionó que anteriormente el ICODER le había dado recursos, en ese sentido, eso es parte de lo que se quiere arreglar o acomodar con el tema de la idoneidad porque son entes de boxeo profesional y establecer quienes son idóneos para recibir recursos patrimoniales del Estado. Indica que existen algunos vacíos que corregir reglamentariamente, pues no es correcto que todo el mundo esté pidiendo recursos al ICODER. Doña Maureen aclara que la entidad que ha estado recibiendo los recursos es la Asociación de Boxeo Aficionado y que la Asociación de Boxeo Profesional, este Consejo en ningún momento le ha otorgado recursos para su funcionamiento. Lo que se tiene son 2 solicitudes que ambas fueron trasladadas a Deporte y Recreación para su resolución. Una es sobre el deporte aficionado, en cuanto al reconocimiento de la representación nacional para su recién formada Federación (FECOBOS) y la segunda era de deporte profesional, que lo que estaban acusando era una

anarquía dentro del Deporte. -----  
Don Henry indica que el tema del boxeo profesional ni siquiera debería ser competencia de este Consejo, ya que es un tema meramente comercial y privado y pueden formarse todas las Federaciones comerciales que quieran. En cuanto al boxeo aficionado que es el que si compete al este Consejo, la Asociación Costarricense tiene la representación nacional, están constituyendo una Federación, misma que debe cumplir los requisitos para que se le otorgue la representación nacional y el ICODER le indique que ya casi están todos los requisitos, pero la Asociación debe renunciar a la representación nacional para que se le traslade a la federación; de momento no tiene sentido que la asociación renuncie a esa representación nacional, si la federación no ha cumplido tales requisitos y resolverse administrativamente. -----  
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°8**: En cuanto a la solicitud referente a la Federación de Boxeo "FECOBX", realizada por la Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado (ACOBX), se acuerda su traslado a la Administración para efectos técnicos de verificación de requisitos de ley del trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN**

**ARTÍCULO I. AUDIENCIAS. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DICIEMBRE 2021.** Se incorporan a la sesión la Sra. Johanna Araya Valverde y el Sr. Gilberth Picado Fallas, quienes mediante presentación power point proceden a exponer los Estados Financieros al cuarto trimestre del 31 de diciembre del 2021.



# OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información útil para conocer los Estados Financieros del ICODER al 31 de Diciembre 2021

## BALANCE GENERAL

Es el documento contable que informa en una fecha determinada la situación financiera, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica, es decir muestra lo que posee la institución, lo que debe y el capital que se ha invertido.

**ACTIVO = PASIVO + CAPITAL**

**ACTIVOS:** Son recursos controlados por la institución para la realización de sus fines, son resultantes de sucesos pasados, que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

**PASIVOS:** Son obligaciones presentes adquiridas por hechos pasados, que serán disminuidos al desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o potencial de servicio en el futuro.

**CAPITAL:** Diferencia entre los Activos y los Pasivos.



BALANCE DE SITUACIÓN						
Al 31 de Diciembre 2021/2020						
Análisis Vertical (en miles de colones)						
Descripción	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	DICIEMBRE-21	Variación Relativa	DICIEMBRE-20	Variación Relativa	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>ACTIVO</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	13,297,077.15	14.65%	12,389,336.45	25.71%	907,740.70	7.33%
CUENTAS A COBRAR C.P.	704,598.90	0.78%	400,645.96	0.83%	303,952.94	75.87%
INVENTARIOS	36,316.25	0.04%	60,563.79	0.13%	-24,247.54	-40.04%
OTROS ACTIVOS	296,128.49	0.33%	87,153.07	0.18%	208,975.42	239.78%
BIENES NO CONCESIONADOS	33,991,915.71	37.46%	34,752,375.08	72.13%	-760,459.37	-2.19%
INVERSIONES PATRIMONIALES	41,937,410.00	46.22%	0.00	0.00%	41,937,410.00	
OTROS ACTIVOS A L.P.	477,039.22	0.53%	491,066.30	1.02%	-14,027.08	-2.86%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>90,740,485.72</b>	<b>100.00%</b>	<b>48,181,140.65</b>	<b>100.00%</b>	<b>42,559,345.07</b>	<b>88.33%</b>
Descripción	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	DICIEMBRE-21	Variación Relativa	DICIEMBRE-20	Variación Relativa	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>PASIVO</b>						
DEUDAS A C.P.	405,737.05	4.77%	354,911.33	5.38%	50,825.72	14.32%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO C.P.	0.00	0.00%	10.50	0.00%	-10.50	-100.00%
GARANTÍAS DE TERCEROS	340,457.10	4.00%	142,295.88	2.16%	198,161.22	139.26%
PROVISIONES A C.P.	37,543.63	0.44%	33,484.77	0.51%	4,058.86	12.12%
PASIVOS A DEVENGAR	7,730,168.41	90.79%	6,066,582.35	91.96%	1,663,586.06	27.42%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8,513,906.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,597,284.83</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,916,621.36</b>	<b>29.05%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
CAPITAL INICIAL	33,409,301.96	40.63%	33,409,301.97	80.34%	-0.01	0.00%
DONACIONES DE CAPITAL	41,937,410.00	51.00%	0.00	0.00%	41,937,410.00	
SUPERAVIT ACUMULADO	7,016,888.36	8.53%	10,210,915.35	24.55%	-3,194,026.99	-31.28%
SUPERAVIT DEL PERIODO	-137,020.79	-0.17%	-2,036,361.50	-4.90%	1,899,340.71	0.00%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>82,226,579.53</b>	<b>100.00%</b>	<b>41,583,855.82</b>	<b>100.00%</b>	<b>40,642,723.71</b>	<b>97.74%</b>
<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>90,740,485.72</b>	<b>100.00%</b>	<b>48,181,140.65</b>	<b>100.00%</b>	<b>42,559,345.07</b>	<b>88.33%</b>

\*\*\* NOTA: La variación relativa vertical es la relación de cada una de las partidas del balance entre el total activo.

506 (2548-870) icoder.go.cr icoder

## ESTADO DE RESULTADOS

Es un documento complementario donde se informa detallada y ordenadamente los ingresos y gastos y como se obtuvo el Déficit o el Superávit del ejercicio contable.

Las partidas no representan un nivel a una fecha específica, sino el flujo producido desde el inicio del período hasta la fecha de cierre.

Los valores corresponden exactamente a los valores que aparecen en el libro mayor y sus auxiliares.

### INGRESOS – GASTOS - SUPERÁVIT Ó DÉFICIT

**INGRESOS:** Un ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos.

**GASTOS:** Un gasto es un consumo voluntario de activo a cambio de una contraprestación, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos.

**SUPERÁVIT:** Diferencia entre los ingresos y los gastos en un periodo determinado.

ESTADO DE RESULTADOS						
Al 31 de Diciembre 2021/2020						
Descripción	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	DICIEMBRE-21	Variación Relativa	DICIEMBRE-20	Variación Relativa	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>INGRESOS</b>						
INGRESOS POR VENTAS	1,843.07	0.02%	780.18	0.01%	1,062.89	57.67%
INGRESOS PROPIOS	93,357.64	0.78%	46,056.76	0.43%	47,300.88	50.67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,350,419.38	86.02%	8,693,974.36	81.10%	1,656,445.02	16.00%
OTROS INGRESOS T.CAMBIO	2,929.04	0.02%	26,575.72	0.25%	-23,646.68	-807.32%
OTROS INGRESOS RESULTADOS POSIT.	1,584,572.29	13.17%	1,952,630.31	18.21%	-368,058.02	-23.23%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12,033,121.42</b>	<b>99.98%</b>	<b>10,720,017.33</b>	<b>99.99%</b>	<b>1,313,104.09</b>	<b>10.91%</b>
<b>GASTOS</b>						
REMUNERACIONES	2,655,782.30	21.82%	2,390,328.84	18.74%	265,453.46	10.00%
SERVICIOS	2,664,089.34	21.89%	2,015,122.44	15.80%	648,966.90	24.36%
MATERIALES Y SUMINISTROS	106,353.61	0.87%	73,559.84	0.58%	32,793.77	30.83%
DEPRECIACION	364,538.86	3.00%	391,573.39	3.07%	-27,034.53	-7.42%
CARGOS POR LITIGIOS	6,450.30	0.05%	0.00	0.00%	6,450.30	100.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,931,461.53	24.09%	3,148,724.50	24.68%	-217,262.97	-7.41%
TRANSENCIAS DE CAPITAL	3,410,825.00	28.03%	4,715,607.00	36.97%	-1,304,782.00	-38.25%
OTROS GASTOS	11,462.11	0.09%	5,494.11	0.04%	5,968.00	52.07%
OTROS GASTOS Y RESULT.NEGATIVOS	19,179.16	0.16%	15,968.71	0.13%	3,210.45	16.74%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12,170,142.21</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,756,378.83</b>	<b>100.00%</b>	<b>-586,236.62</b>	<b>-4.82%</b>
<b>SUPERÁVIT / DEFICIT PDO.</b>	<b>-137,020.79</b>	<b>-1.14%</b>	<b>-2,036,361.50</b>	<b>-19.00%</b>		

NOTA: La variación relativa vertical es la relación de cada una de las partidas del Estado de Resultados entre el total de ingresos.

☎ (506) 2548-0700    🌐 icoder.go.cr    📱 icoder

RAZONES FINANCIERAS			
<b>DICIEMBRE-21</b>			
<b>Razón Circulante</b>	<u>Activo Circulante</u>	14,334,120.80	<b>1.68</b>
	<u>Pasivo Circulante</u>	8,513,906.19	
Mide la liquidez al determinar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
<b>DICIEMBRE -21 Prueba Ácida</b>	<u>Activo Circulante- Inventarios</u>	14,297,804.55	<b>1.68</b>
	<u>Pasivo Circulante</u>	8,513,906.19	
Proporciona una mejor medida de liquidez cuando el inventario se convierte en efectivo			
<b>DICIEMBRE - 2020</b>			
<b>Razón Circulante</b>	<u>Activo Circulante</u>	12,937,699.27	<b>1.96</b>
	<u>Pasivo Circulante</u>	6,597,284.84	
Mide la liquidez al determinar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
<b>DICIEMBRE - 20 Prueba Ácida</b>	<u>Activo Circulante- Inventarios</u>	12,877,135.48	<b>1.95</b>
	<u>Pasivo Circulante</u>	6,597,284.84	
Proporciona una mejor medida de liquidez cuando el inventario se convierte en efectivo			

☎ (506) 2548-0700    🌐 icoder.go.cr    📱 icoder



IMPLEMENTACIÓN NIC SP Versión 2018
DOCUMENTOS ACTUALIZADOS
El Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021
Políticas Contables Generales con base a NICSP versión 2018
Plan General de Cuentas 2020
Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público
Metodología de Implementación de NICSO la versión del año 2021
<a href="https://www.hacienda.go.cr/contenido/12463-normativa-contabilidad-nacional">https://www.hacienda.go.cr/contenido/12463-normativa-contabilidad-nacional</a>
ACUERDO N°12 SESIÓN ORDINARIO 1217-2022 , CELEBRADA EL 20 DE ENERO 2022, SE APROBARON LOS
DOCUMENTOS ACTUALIZADOS PARA APLICAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP VERSIÓN 2018

☎ (506) 2548-8780 @icoder.go.cr icoder



La Sra. Johanna Araya en adición a la presentación anterior, indica que una de las fuentes de financiamiento del presupuesto es el superávit, entonces el déficit se puede generar también porque en el estado de resultados solo se incluye los ingresos y los egresos del período, por lo tanto, si hay más egreso también es producto de que se financie también con superávit libre que es una de las fuentes de financiamiento de los presupuestos de la institución, por lo tanto, no necesariamente los ingresos de un período son los que financian el presupuesto total de ese período. También el superávit de períodos anteriores lo financian, entonces también es una razón de la diferencia del déficit. -----

La Sra. Karla Alemán les agradece la intervención. Se retiran de la sesión la Sra. Johanna Araya y Sr. Gilbert Picado, Unidad de Finanzas del ICODER. -----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°9:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-0169-01-2022, del 27 de enero del 2022, suscrito por la Licda. Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, se tienen por presentado y aprobado el informe sobre los estados financieros y las notas contables al mes de diciembre del año 2021, el cual fue expuesto por la Jefatura los funcionarios de la Unidad de Finanzas señora Johana Araya y señor contador institucional Gilbert Picado, en virtud de lo cual se adjuntan a este acuerdo los documentos presentados con dicho oficio denominados Balance de Comprobación, Estado de Situación, Estado de Cambios,



Estado de Rendimientos y Notas Contables. Plazo de cumplimiento inmediato. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

### **RECURSOS PENDIENTES PRESUPUESTAR DE LA LEY DEL TABACO 2022.**

Se incorpora a la sesión la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras, quien procede a explicar los recursos pendientes de presupuestar de la Ley del Tabaco. Asimismo, doña Blanca indica que le envió un correo a la Sra. Ministra, recordando que hay un remanente mediante oficio ICODER-DN-2119-09-2021, se mandó el segundo informe del anteproyecto presupuestario en el cual se informa que hay un remanente pendiente de presupuestar. Se observa en el cuadro proyectado que habían ₡200.000.000.00 que después se asignaron por este Consejo para el CON y quedó pendiente la suma de ₡762.763.826.96 de recursos provenientes del Tabaco, para invertir en zonas costeras, fronterizas y rurales. Por lo tanto, es importante definir el destino que se le darán a esos recursos, los cuales están aprobados en una partida global. Actualmente se está con la modificación presupuestaria #1 y quería saber si este Consejo tenía alguna asignación presupuestaria para esta partida. Comenta doña Blanca que existen 2 vías: 1. Ejecución directa del ICODER (inscripción en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN) o 2. Transferencia de Capital (beneficiario no tenga ninguna liquidación pendiente con el ICODER). De igual forma se tiene otra liquidación presupuestaria en unos meses, por si Consejo desea analizar y se le instruya a su Jefatura que eso quede en el siguiente ajuste presupuestario. -----

Don Fernando propone que ese tema sea trasladado a la Mesa de Trabajo de infraestructura y que ellos realicen la propuesta para ser presentada al Consejo de cuales proyectos cumplen con los requisitos.-----

Doña Blanca indica que la Sra. Marcela Centeno sería quien realice la propuesta de viabilidad técnica para ver la primera parte que es la asignación presupuestaria. -----

Don Wualter indica a doña Blanca que con el tema de la regla fiscal no se puede invertir en gasto corriente, solamente tendría que ser en infraestructura en zonas costeras indicadas en la Ley del Tabaco. Consulta que ¿si existe la posibilidad de poder intercambiar recursos similares de infraestructura, pensando que todavía hay algunos proyectos que no están con presupuesto de los que se vieron el año pasado, que se puedan intercambiar con esos recursos que son para zonas costeras? -----

Doña Blanca le responde que se tiene una gran restricción con los ingresos, porque lo que se tiene es el ingreso corriente al máximo, es decir, aunque se haga un cambio de fuente de financiación para liberar ingresos, ya el gasto corriente está limitado. La única forma de poder incorporar gasto corriente es rebajando gasto corriente. -----

La Sra. Ileana Vargas comenta que le parece muy bien que esos recursos se destinen a esos cantones. Consulta ¿con que frecuencia participan estos proyectos con las poblaciones

indígenas? Doña Blanca le menciona el gimnasio de Suretka que se encuentra en fase de diseño de planos.-----

Don Henry Núñez comenta considerando que el 90% de las Federaciones no cuentan con infraestructura deportiva, solo fútbol y tenis de mesa. Considera que 700 millones alcanzan para construir un gimnasio para alguna Federación y hacerlo en un espacio en donde se cumpla con el tema de las zonas costeras y rurales, por lo que le gustaría que se valorara esa posibilidad. Ya se invirtieron 20 mil millones de colones en infraestructura por todo el país. Hay una fila de necesidad para las Federaciones, por lo que solicita valorar esa posibilidad. -----La Sra. Lorena Villarreal indica que siguiendo la línea de don Henry, con respecto a los gimnasios para las federaciones, ya se les había dado el mapa de lo que eran zonas rurales, por lo que le propone a don Henry verificar con doña Blanca cuales zonas rurales no estén tan alejadas para la conveniencia de las federaciones para concretar proyectos de gimnasios para federaciones. Don Henry comenta que incluso valorar propiedades del ICODER que están dentro de esas zonas señaladas. Se le agradece a la Sra. Blanca Gutiérrez por su intervención y se retira de la sesión. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°10:** Analizado lo expuesto por la señora Blanca Gutiérrez, jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se acuerda trasladar a la Administración para se elabore la propuesta de distribución de los recursos correspondientes al presupuesto de la Ley del Tabaco y posteriormente sea vista en la Comisión de Mesa de Infraestructura creada por el Consejo Nacional del deporte y la Recreación. Plazo de cumplimiento, jueves 17 de febrero 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

## **ARTÍCULO II. ASUNTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.**

La Sra. Alba Quesada al estar incapacitada, la Sra. Maureen Cerdas procede a presentar los documentos según la agenda. -----

Por cuestiones de tiempo, se somete a votación una moción de orden. **ACUERDO N°11:** Se aprueba la moción de orden de trasladar el informe de la CONAD CR presentado por el Sr. Franklin Carvajal para la próxima sesión. **ACUERDO FIRMA Y UNÁNIME.** -----

## **SUPERÁVIT TERRANOVA CORRECCIÓN DEL MONTO Y CONVENIOS.**

Doña Maureen procede a indicar que en el documento indicado lo que se tiene es un superávit por un proyecto que se realiza en la provincia de Cartago, quedando un remanente de este proyecto y se está solicitando al consejo una autorización para utilizar ese superávit, para el siguiente objeto contractual: la colocación de un módulo juegos infantiles y tres máquinas biosaludables. Asimismo, indica doña Maureen el otro tema tiene que ver con un error material cometido por Gestión de Instalaciones en cuanto al monto correcto del proyecto el cual es ₡4.751.622.15 provenientes de los convenios 296-08-2013, 578-12-2015 y 423-12-2016. Por lo



tanto, se solicita de la manera más respetuosa elevar al CNDR, para corregir este error y continuar con la redacción del nuevo convenio destinado para el proyecto. -----  
Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°12:** De conformidad con el oficio ICODER-DGI-0039-01-2022, de fecha 28 de febrero de enero del 2022, se corrige el Acuerdo Número 6 tomado en la Sesión Ordinaria No. 1208-2021, para el monto del superávit a utilizar y los números de convenios se lean de la siguiente manera: Monto correcto de inversión 4.751.622,15 (cuatro millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós colones con 15/100) y los números correctos de los convenios son: 296-08-2013, 578-12-2015 y 423-12-2016. En virtud de lo anterior, realiza la corrección indicada y se autoriza a la Municipalidad de Cartago el uso del superávit del proyecto Terranova a fin de que sea utilizado para el siguiente objeto contractual, a saber, la colocación de un módulo de juegos infantiles y tres máquinas biosaludables. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

**INFORME DE GESTIONES SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA CONTRALORÍA DE SERVICIOS.** Doña Maureen comenta que sería mejor que la Sra. Alba Quesada exponga dicho tema en la siguiente sesión, al ser un tema de su manejo. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°13:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-0117-01-2022, emitido por la señora Alba Quesada Directora del ICODER, Directora Nacional del ICODER, se da por recibido para conocimiento y posterior decisión para la próxima sesión ordinaria 1220-2022 del 17 de febrero del 2022, el informe requerido por la Auditoría institucional referente a la Contraloría de Servicios y las acciones realizadas para atender cada una de las mejores sugeridas en el informe auditor número 13-2021, que se hizo llegar a la Administración mediante el oficio ICODERA-AUD-299-2021. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

#### **ICODER-DRD-URE-SA-0005-01-2022.**

El oficio en mención obedece a un error material por parte del Departamento de Deporte y Recreación, donde solicitan corregir y ampliar los acuerdos N°3 y 5 tomados en la sesión extraordinaria 1201-2021, lo anterior a que se detectaron cambios en los nombres y cédulas jurídicas de las entidades deportivas, de forma que solicitan el acuerdo correspondiente con los datos correctos. Lo anterior recae en que las entidades realizan cambios y no lo informan a tiempo, por lo que, a la hora de registrar información, la misma no coincide con la que posee el departamento a cargo. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°14:** De conformidad con el oficio ICODER-DRD-URE-SA-0005-01-2022, del 24 de enero del 2022, suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, de la Unidad de Relaciones con Entidades y por el señor Minor Andrés Monge Montero del Departamento de Deporte y Recreación, se procede a corregir y ampliar los Acuerdos números 3 y 5, tomados en la Sesión Extraordinaria No. 12001-2021,



celebrada el 27 de setiembre del 2022, mediante los cuales se aprobaron los presupuestos de las Entidades Deportivas para el año 2022, lo anterior debido a que se detectaron cambios en los nombres y/o cédulas en las personerías jurídicas enviadas por algunas de esas Entidades. En lo que corresponda téngase por corregidos, ampliados y aclarados dichos acuerdos en los siguientes aspectos. Léase correctamente:

- Federación Costarricense de Ajedrez, cédula jurídica No.' 3-002-291916.
- Federación Costarricense de Béisbol Aficionado, cédula jurídica No. 3-002-051509.
- Federación Cheer and Dance Costa Rica Federación de Porrismo y Baile Costa Rica, cédula jurídica No. 3-002-678055.
- Federación Deportiva de Tiro con Arco de Costa Rica, cédula jurídica No. 3-002-695517
- Federación de Cricket de Costa Rica, cédula jurídica No. 3-002-569485.

Asimismo, comparte este Consejo la decisión tomada por el proceso Administrativo y Financiero para que se remita una circular a la totalidad de entidades, sobre la obligación que tienen de mantener la información y compromisos financieros actualizados. Por la naturaleza de este acuerdo su plazo de cumplimiento es inmediato. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

#### **ICODER-DN-0308-02-2022 ACTUALIZACIÓN ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**

El documento presentado es para conocimiento y aprobación de este Consejo. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°15:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-0308-02-2022, del 07 de febrero del 2022, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez Directora Nacional del ICODER, se tiene por presentado y aprobado el organigrama institucional del ICODER (actualizado a febrero del 2022), lo anterior con la finalidad de gestionar ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, la actualización de dicho organigrama en donde se suprime la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa (UEP) aprobada por el MIDEPLAN el 21 de marzo del 2017. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -

#### **ICODER-DN-0322-02-2022 STATUS ENTIDADES DEPORTIVAS.**

Doña Maureen procede a leer textualmente el documento citado e indica que han determinado tres solicitudes, que lo que hace es incluir el reglamento de idoneidad como un capítulo del reglamento de subvenciones del MEIC, de manera que se aproveche también el proceso que este reglamento lleva adelante y además tomando en consideración que la declaratoria de idoneidad es un punto previo a la aprobación de manejos de fondos a las entidades deportivas. En cuanto al estado legal, financiero y administrativo que se está solicitando a las entidades



deportivas, solicitan que se pueda presentar al plazo establecido a la presentación del reglamento de idoneidad. -----

Don Wualter indica que su consulta tiene que ver con la incorporación en el reglamento que está en el MEIC ¿Cómo está la situación con el MEIC? Puesto que en este momento hay recursos asignados este año que da un cierto margen para trabajar y mientras no se cambien las reglas del juego con FODESAF, se tienen 2 meses para trabajar con el tema de idoneidad. Si se va a desarrollar un reglamento de idoneidad para verlo el próximo año, la situación sigue siendo la misma. La idoneidad no solo se trata de que si la entidad cumple o no cumple sino también de si presupuestariamente se puede o no. Por lo tanto, se debe buscar una salida. El otro tema es que se toma como referencia las normas técnicas de la CGR. La unidad de relaciones con entidades está usando el reglamento de subvenciones vigentes, ver cuáles de esos capítulos están vigentes y cuáles no. El tema de subvenciones tiene una limitación muy seria que tiene que ver con reglamentación activa o aplicación de reglas que no está todavía aprobadas por el MEIC o el uso de un reglamento viejo. En ese sentido don Wualter recomienda trasladar ese tema a la comisión de administración y gestión. -----

Doña Maureen indica que se debe tener en cuenta que lo que se ha enfrentado en ese tema del reglamento, es porque el ICODER tiene un reglamento vigente y ese ha sido el principal obstáculo que puesto el MEIC al respecto porque también se está con la Ley de simplificación de trámites, aparte de la moratoria en la promulgación de reglamentos y que tiene que ser sumamente justificada dicha moratoria. -----

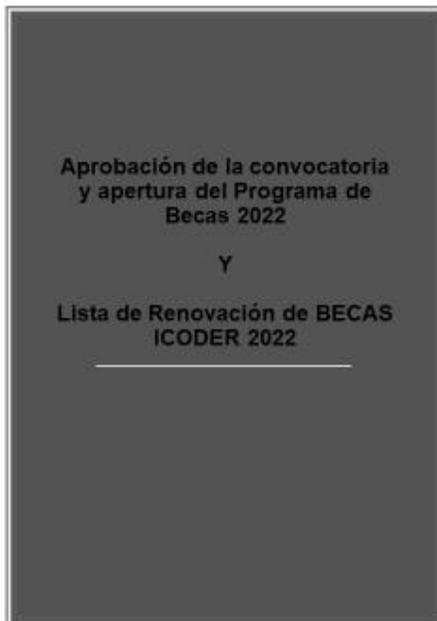
Don Wualter solicita que se incorpore al acuerdo la existencia de un reglamento vigente, porque dicho reglamento contiene elementos que las nuevas normas de contraloría han declarado obsoletos. -----

Se someten a votación dichos temas y se acuerda: **ACUERDO N° 16:** De conformidad con el oficio ICODER-DN-0322-02-2022, del 08 de febrero del 2022, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora del ICODER, y el oficio ICODER-DN-CCI-001-02-2022, de fecha 02 de febrero del 2022, suscrito por el señor Minor Andrés Monge Montero jefe del Departamento de Deporte y Recreación y la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, jefa del Departamento de Administración y Finanzas, se autoriza la recomendación indicada para que la Comisión de Idoneidad presente el informe del estado legal, financiero y administrativo de las entidades deportivas el próximo 28 de febrero del 2022.. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°17:** Se traslada a la Comisión de Administración y Gestión, la solicitud que realiza la Comisión de Idoneidad para el análisis del trámite que se realiza ante el MEIC, a fin de que proceda a valorar los elementos del reglamento vigente y al análisis de compatibilidad con las normas técnicas de la Contraloría General de la República. Plazo de cumplimiento 17 de febrero del 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

## APERTURA DEL PROGRAMA DE BECAS ICODER 2022.

Se incorpora a la sesión el Sr. Juan José Villalobos Nájera, quien procede a exponer el tema de las Becas ICODER 2022 mediante la presentación de power point.



Artículos y Acuerdos N°18 y 19 de la Sesión Ordinaria N°0172-2022, celebrada por la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el 2 de febrero de 2022.

- Reducción del presupuesto general
- Asegurar la continuidad de aquellos atletas que por su Trayectoria, Momento Actual y análisis de lo que se espera a Futuro, se les debe renovar la Beca ICODER en el año 2022. Tomando en cuenta las 24 reuniones realizadas con las EDRN.
- Convocatoria y apertura del Programa de Becas 2022, el cual se basara en el reglamento del año anterior.



TOTAL
Renovación 151
€270 215 000,00
PRESUP
€296 000 000,00
Saldo para Nuevo Ingreso ¿?
€25 785 000,00

### Lista de Atletas para renovar Beca:

DEPORTE	NOMBRE	MONTO Recomendado
ACUATICOS	Yanín Alondra Ortiz Román	€200 000,00
ACUATICOS	Julio José Pérez Alemañy	€200 000,00
ACUATICOS	Maria Beatriz Padrón Salazar	€200 000,00
ACUATICOS	Alexa Alpizar Mora	€75 000,00
ACUATICOS	Daniela Alfero Saldaña	€125 000,00
ACUATICOS	Anna Mitinina Diakova	€75 000,00
ACUATICOS	Arnoldo Felipe Herrera Portuguez	€200 000,00
AJEDREZ	Melane Salazar Gould	€100 000,00
AJEDREZ	Sergio Durán Vega	€200 000,00
AJEDREZ	Kristel Diaz Charpentier	€100 000,00
ATLETISMO	Emmanuel Niño Villalba	€150 000,00
ATLETISMO	Abigail Obando Cambronero	€100 000,00
ATLETISMO	Iván José Sibaja Cerda	€100 000,00
ATLETISMO	Daniela Francis Cortes Llama	€100 000,00
ATLETISMO	Désire Dalila Bermúdez Villarebia	€100 000,00
ATLETISMO	José Pablo Elizondo Chinchilla	€100 000,00
ATLETISMO	Dylan Dasher Suarez Diaz	€150 000,00
ATLETISMO	Gerald Drummond Hernández	€500 000,00
ATLETISMO	Daniela Rojas Gutiérrez	€150 000,00
ATLETISMO	Andrea Carolina Vargas Mena	€700 000,00
ATLETISMO	Noelia Vargas Mena	€500 000,00
ATLETISMO	Juan Diego Castro Villalobos	€400 000,00

**Lista de Atletas para renovar Beca:**

BILIAR	Villar Solano Adriana	€100 000,00
BILIAR	Tellez Duran Erick	€75 000,00
BOUCHE	Juan José Murillo Rodríguez	€125 000,00
BOUCHE	Mateo Gordienko Johanning	€100 000,00
BOUCHE	Rodolfo Madrid Masia	€150 000,00
BOUCHE	Viviana María Delgado Cruz	€100 000,00
BOUCHE	Jonaykel Conejo Barrientos	€300 000,00
BOUCHE	Ericka Quesada Gómez	€100 000,00
BOUCHE	Mathias Sasso Cárdenas	€125 000,00
BOUCHE	Marco Alessandro Moretti Uribe	€225 000,00
CHEER AND DANCE	Keylie María Acuña Pérez	€50 000,00
CHEER AND DANCE	Priscilla Benavides Cruz	€75 000,00
CHEER AND DANCE	Mariana de los Ángeles Sánchez Sánchez	€75 000,00
CHEER AND DANCE	Joshua Emanuel Fernández Jiménez	€75 000,00
CHEER AND DANCE	Valerya Quesada Vado	€75 000,00
CHEER AND DANCE	Édgar Enrique Carpio Rodríguez	€50 000,00
OCUSMO	John Estephano Jiménez Retana	€75 000,00
OCUSMO	Pablo Andrés Aguilar Ordoñez	€100 000,00
OCUSMO	José Pablo Chavarría Centeno	€75 000,00
OCUSMO	Kenneth Tencio Baquível	€900 000,00
OCUSMO	Henry Raabe Méndez	€400 000,00
OCUSMO	Abigail Rocio Carvajal	€150 000,00

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr

**Lista de Atletas para renovar Beca:**

ESGRIMA	Abigail Rodríguez Valerio	€75 000,00
ESGRIMA	Andrés Campos Esquivel	€100 000,00
ESGRIMA	Bradley Dallas Johnston Leyer	€75 000,00
ESGRIMA	Angélica Britta Araya	€75 000,00
ESGRIMA	Gabriel Morales Castro	€100 000,00
ESGRIMA	Karina Dyer Villa	€100 000,00
ESGRIMA	Mariana Corchero Salazar	€125 000,00
ESGRIMA	Daniel Ojeda Buitrago	€175 000,00
ESGRIMA	Felipe Villalobos Hernández	€75 000,00
FÚTBOL	María Paula Coto González	€100 000,00
FÚTBOL	Fabiana Villalobos Morales	€105 000,00
FÚTBOL	Yanilei Arias Álvarez	€70 000,00
FÚTBOL	Cristel Sandoz García	€75 000,00
FÚTBOL	Carolina Venegas Morales	€90 000,00
FÚTBOL	María Noelia Bermúdez Valverde	€100 000,00
FÚTBOL	Gabriela Guillén Álvarez	€85 000,00
FÚTBOL	Mariana De Los A. Benavides Arguedas	€95 000,00
FÚTBOL	Carol Sánchez Cruz	€75 000,00
FÚTBOL	Valeria Del Campo Gutiérrez	€60 000,00
FÚTBOL	Daniela Cruz Mejía	€10 000,00
FÚTBOL	Gloriano Villalobos Vega	€100 000,00
FÚTBOL	Shirley Cruz Traña	€95 000,00
FÚTBOL	Raquel Rodríguez Cedeno	€90 000,00
FÚTBOL	Lizy María Rodríguez Zamora	€10 000,00
FÚTBOL	Priscila Chinchilla Chinchilla	€95 000,00
FÚTBOL	Stephanie Diana Salazar	€95 000,00
FÚTBOL	Katherine Alvarado Aguilar	€10 000,00
FÚTBOL	María Paula Salas Zúñiga	€90 000,00
FÚTBOL	Priscilla Tapia Castillo	€10 000,00
FÚTBOL	Cristin Granados Gómez	€95 000,00
FÚTBOL	Daphne Melina Herrera Monge	€85 000,00

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr

### Lista de Atletas para renovar Beca:

GIMNASIA	Emma Berwides Muñoz	€75 000,00
GIMNASIA	Camila Montoya Jiménez	€75 000,00
GIMNASIA	Gloriana de Jesús Sánchez Arguedas	€75 000,00
GIMNASIA	Heika del Sol Salas Castro	€75 000,00
GIMNASIA	Francisco Ulate Alplaz	€75 000,00
GIMNASIA	Franciny Morales Barquero	€75 000,00
GIMNASIA	Mariana Andrade Gómez	€75 000,00
GIMNASIA	Arianna Castaneda Abarca	€75 000,00
GIMNASIA	Maria Celeste Meoño Chaves	€75 000,00
GIMNASIA	Camila Vásquez Brenes	€75 000,00
GIMNASIA	Luciana Alvarado Reid	€300 000,00
GIMNASIA	Leonela Solano Orozco	€75 000,00
GOLF	Juan Pablo Alvarado Barrantes	€75 000,00
HOCKEY	Gloriana López Roldán	€50 000,00
HOCKEY	Nahelía Mata Aguilar	€50 000,00
HOCKEY	Yerling Cano Guillén	€50 000,00
HOCKEY	Aldair Bejarano Tortos	€50 000,00
HOCKEY	Bernardo Picado Chacón	€50 000,00
JUDO	Julian Sancho Chinchilla	€300 000,00
JUDO	Ian Ignacio Sancho Chinchilla	€500 000,00
JUDO	Diana Brenes Fallas	€300 000,00

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr

### Lista de Atletas para renovar Beca:

PARA-DEPORTES	Ernesto Fonseca Rodríguez	€250 000,00
PARA-DEPORTES	Leiner Alfaro Ramírez	€100 000,00
PARA-DEPORTES	Sherman Guty Guty	€1 100 000,00
PARA-DEPORTES	Esteban Zamora Pereira	€75 000,00
PARA-DEPORTES	Melissa de los Ángeles Calvo Hernández	€150 000,00
PARA-DEPORTES	Jose Pablo Gil Rodríguez	€400 000,00
PARA-DEPORTES	Camille Haase Quirós	€250 000,00
PATINAJE	Sebastián Cordero Castillo	€200 000,00
POTENCIA	Maria José Barquero Mena	€75 000,00
POTENCIA	Andrés Soto Rivera	€75 000,00
POTENCIA	Michael Fernández Barrantes	€100 000,00
POTENCIA	Esteban Alonso Rodríguez Pérez	€75 000,00
POTENCIA	Carlos Manuel Campos Murillo	€300 000,00
PULSOS	Santiago Carvajal Córdoba	€75 000,00
PULSOS	Edgardo Picado Ramirez	€125 000,00
PULSOS	Rosalba Beltrondano Acosta	€75 000,00
PULSOS	Jeffry Muñoz Cerdas	€75 000,00

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr

**Lista de Atletas para renovar Beca:**

RACQUETBALL	Luis Álvaro Gálvez Volo	€300 000,00
RACQUETBOLL	Andrés Acuña Araya	€200 000,00
RACQUETBOLL	Felipe Carracho Martín	€400 000,00
RACQUETBOLL	Sofía Freer Aguilar	€175 000,00
RACQUETBOLL	Maricruz Ortiz	€275 000,00
SURF	Henry Martínez Hernández	€175 000,00
SURF	Edwin Victor Ocampo	€125 000,00
SURF	Roy Steven Calderón Vargas	€175 000,00
SURF	Noel Mar McGonagle Cade	€200 000,00
SURF	Liliani McGonagle Cade	€200 000,00
SURF	Carlos Muñoz Herrera	€400 000,00
SURF	Erissa Hennessy Eobana	€200 000,00
TAEKWONDO	Luana Sanchez Cortin	€100 000,00
TAEKWONDO	Juan Carlos Calderón Ruiz	€100 000,00
TAEKWONDO	Nashy Lee Limbo Álvarez	€450 000,00
TAEKWONDO	Andrés Molina Gómez	€200 000,00
TAEKWONDO	María Paula Salas Ramírez	€175 000,00
TAEKWONDO	Juan José Soto Arrieta	€200 000,00
TENIS DE MESA	Steven Román Chinchilla	€500 000,00
TIRO CON ARCO	Brandón González Vargas	€100 000,00
TIRO CON ARCO	Diego Queso de Arias	€300 000,00
TIRO CON ARCO	Judith Sofía Hernández Blanco	€100 000,00
TRIATLON	Pablo Herrera Obaco	€125 000,00
TRIATLON	David Alvarado Chiu	€100 000,00
TRIATLON	Allan Naranjo Avelandero	€100 000,00
TRIATLON	Álvaro Campos Solano	€125 000,00
VOLEIBOL	Thamar Espinoza Rojas	€75 000,00
VOLEIBOL	Maris José Castro Rueda	€150 000,00
VOLEIBOL	Reily Nihar Díaz López	€75 000,00

(506) 2549-0700  icoder.go.cr    icodercr



Seguidamente don Henry le consulta a Juan Villalobos, que cuando él se refiere que se dan las becas según su trayectoria, momento actual y análisis de lo que se espera a futuro. Comenta don Henry que según recuerda el reglamento establece que la becas se otorgan de acuerdo con resultados obtenidos en eventos internacionales al año anterior al otorgamiento de la meta, dentro del listado de atletas, ¿hay atletas que no hayan tenido resultados internacionales el año anterior, y que por esas características se les esté otorgando beca? -----  
Juan Villalobos le indica que dentro de lo que indica el reglamento, si hay algo atípico como parte de la pandemia, hay algunas entidades deportivas que no tuvieron competencia tan seguida como lo tuvieron algunas federaciones, por lo tanto, esas competiciones se vieron afectadas en algunos casos. Son pocos los casos de alguien que no tenga logros, todos y todas las deportistas de alguna manera tienen algún logro. -----  
Don Henry le solicita a Juan Villalobos que le pueda hacer llegar el listado de esos atletas con el principal logro que hayan obtenido el año anterior. Indica que espera estar equivocado, pero revisando la lista y vio que varios de ellos no obtuvieron ningún otro e incluso el año anterior a algunos se les sostuvo la beca basados en los resultados del 2019, lo cual se puede justificar por el tema de la pandemia en el 2020. Sin embargo, al 2022 decir que se tienen los resultados del



2019 le distorsionaría un poco el resultado, porque el año anterior a pesar de las limitaciones, si se realizaron eventos internacionales en todos los deportes. Lo anterior se menciona para salir de la duda. -----

Juan Villalobos le indica que se toma en cuenta lo que las federaciones les exponen a ellos en las reuniones realizadas, no solo a nivel de resultado, sino también la importancia del deportista a nivel del proceso. -----

Don Henry comenta que en el CON también se asignan becas y las federaciones también son responsables a la hora de asignar becas a como hay otras que no, comenta que por esa razón suele ser quisquilloso en ese tema, pues se trata de ayudar al atleta, pero las Federaciones que deben ser el primer filtro de que los recursos lleguen a quienes tienen que llegar, son quienes llegan y hacen una gran lista. Por lo que solicita dicha lista y poder verificar paralelamente con la lista que las federaciones hacen llegar al Comité Olímpico. -----

En ese sentido, doña Karla le solicita al Sr. Villalobos la lista en mención con los criterios tomados, pues efectivamente este ha sido todo un trabajo en equipo con las Federaciones y a partir de ahí poder tomar una decisión. Sería muy bueno poder documentar la información que se envía al Consejo y que quede en Actas los documentos que la Comisión tiene para indicar la lista de las personas que cumplen con los requisitos. -----

Juan Villalobos comenta que es importante indicar para quienes no conocen del proceso y que se ha realizado en años anteriores; se da una lista de renovación de deportistas de beca, de esa lista de renovación cuando los atletas envían los documentos, tienen que enviar igualmente los logros que obtuvieron en el 2021 y lo que van a realizar en el 2022. Entonces, cuando la comisión emite la lista y envía con la convocatoria, va a haber algunos expedientes de atletas de renovación de forma que será más rápido sacar los resultados del atleta de renovación. -----

Doña Ileana comenta que ya le quedó claro que las Federaciones son quienes hacen la nómina de los deportistas y consulta sobre cuáles son las bases de su elaboración. -----

Don Juan Villalobos le explica que en los criterios de selección están las puntuaciones y todo lo que concierne para que él o la deportista puedan optar por una beca, entonces la obligación de las entidades deportivas es ser muy vigilantes con el cumplimiento de ese proceso. Lo que la Comisión hace es tomar dicha información y verificar el cumplimiento de requisitos y dentro de los mismos criterios de selección está la parte de que si un deportista no cuenta con un logro a nivel deportivo, la federación mediante una justificación puede indicar por qué ese deportista debe recibir la beca, por ejemplo, atletas de primer ingreso. -----Se agradece al Sr. Juan José Villalobos Nájera su exposición y se retira de la sesión.

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°18:** De conformidad con los oficios ICODER-DN-0330-02-2022, del 08 de febrero del 2022, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, e ICODER-DDP-PP-CPSN-0032-02-2022, del 08 de febrero del



2022, suscrito por el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, se aprueba la distribución, convocatoria y apertura del Programa de Becas 2022 basado en el Reglamento del año anterior y de conformidad con la lista de Renovación de Becas ICODER 2022 que se adjuntó a dichos oficios, los cuales forman parte integral de este acuerdo. Plazo de cumplimiento inmediato. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** ---

**ACUERDO N°19:** Solicitar a la Administración la entrega del informe detallado de los criterios tomados para la asignación de Becas ICODER 2022, en el mismo se debe incluir los nombres y los mejores resultados de los atletas becados. Plazo de cumplimiento 17 de febrero 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

**ACUERDO N°20:** Se aprueba la moción de orden propuesta por el Director Andrés Carvajal Fournier, para trasladar el informe de la gira a Limón para la próxima sesión del 17 de febrero del 2022. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.** -----

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Contratación servicios profesionales para la realización del Concurso Público para el nombramiento del cargo de Director(a) Nacional del ICODER.**

Doña Maureen procede a indicar que lo que se tiene es la ejecución de un acuerdo que tomó el Consejo la semana antepasada y que tiene que ver con la contratación de una empresa de servicios profesionales para la dotación de talento humano. Asimismo, procede a leer textualmente el cartel presentado por Recursos Humanos. -----

Don Fernando González comenta que de todo lo anteriormente expuesto, le deja un sin sabor, es la nota mediante la cual indican la razón por la que hay que contratar una empresa externa y el conflicto de intereses que se puede presentar, aspecto que considera que no aplica, pues considera que RH tiene la capacidad de llevar dicho proceso y que al final lo que la Unidad de RH debe hacer es, enviar al CNDR la terna. Doña Karla indica que se ha estado comentando varias veces el tema. La exposición que realiza RH, básicamente lo que hacen es fundamentarse en garantizar un proceso de transparencia y el tema de conflicto de intereses por ser subordinados al puesto de elección, por lo tanto, considera que se debe tomar un acuerdo. En el Consejo ya hay personas que han participado. La decisión de quien sí o quien no, le corresponde al Consejo y en la responsabilidad de decidir es que RH se aleja del proceso. Por ejemplo, si alguien de la institución o de jefatura directa que tiene la posibilidad de concursar, en ese aspecto también podría generarse el conflicto de intereses que ellos han mencionado ampliamente en un documento que compartieron. -----

Don Henry indica que le parece bien que RH se aisle del proceso en ese sentido, pues hay más objetividad con un agente externo. Asimismo, realiza las siguientes tres consultas: 1. En el inciso 3A, indica que se incluye la evaluación de conocimientos según los temas dados por el ICODER.



Al final, ¿Cuáles temas serán incluidos y cuáles no? Eso es parte de lo que se había discutido un poco la vez anterior. 2. En el objeto contractual se indica en el punto 4, presentación de la nómina al Consejo ¿a qué se refieren con el término nómina? ¿A un nombre o a una terna? Y 3. ¿Por qué dentro de los requisitos que debe cumplir la empresa que ofrezca este servicio, porque se incluye un profesional en las ciencias del movimiento humano para escoger un Director (a) Nacional de Deportes? Comenta don Henry que entiende por qué el perfil de un psicólogo y otro de administración. ¿Cuál es el perfil de formación de un profesional en ciencias de movimiento humano que le dé el conocimiento para ese tipo de selección? -----

Doña Maureen indica que sobre la primera pregunta que la definición de esos temas la propone la Unidad de RH, pero la define el Consejo, pues este órgano colegiado es quien decide donde se quiere que tenga más fortalezas la persona que se vaya a nombrar como Director (a) Nacional y además porque el artículo 12 de la Ley 7800 establece que es una obligación del Consejo, por lo tanto, el mismo puede determinar qué formación deseable se puede evaluar en esa contratación. -----

De acuerdo con lo anterior doña Karla indica que siendo así, se le hace una corrección al cartel, siendo temas dados/aprobados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y no por el ICODER. Doña Maureen responde a la segunda pregunta de don Henry. Cuando se habla de nómina es como cuando se habla de terna. Las ternas normalmente hacen pensar en una selección de escoger entre 3 nombres, en la nómina se puede hablar de más de tres personas seleccionadas. El Consejo puede definir dicha nómina, de manera que se pueda decidir cuantas personas desea que contenga dicha nómina. En cuanto a la tercera pregunta de don Henry, doña Maureen indica que eso básicamente está relacionado con la inclusión que tiene la ley. Se debe recordar que se va a determinar a una persona que va a administrar al ICODER y que va a ver todos los días temas que tienen que ver con deporte y recreación, por lo tanto, el perfil del profesional en ciencias del movimiento humano se da debido a que son las áreas en las que se van a trabajar. Las ciencias del movimiento humano incluso tienen representación en el Consejo sobre las universidades que imparten dicha carrera. -----

El Sr. Wualter Soto comenta que tiene una preocupación con el proceso. Tiene conocimiento de que en procesos anteriores se formaban comisiones dentro de cada Consejo de Deportes. En esta oportunidad se está considerando la contratación de una compañía para que les ayude con este proceso, su pregunta va hacia a la legalidad de la asignación pues el Consejo como tal no tiene manejo de presupuesto alguno. El aprobar la contratación significa subir al SICOP. Le preocupa el tema legal en ese asunto, no vaya a ser después una apelación por parte de los oferentes por las condiciones en las que este proceso se está manejando y no ha sido la manera usual en la que el Consejo ha escogido anteriormente. -----

Doña Karla agradece la intervención e indica que ya se cuenta con un criterio legal de la Licda.

Cerdas Quirós, el criterio de la Unidad de Recursos Humanos y la recomendación de contratar una consultoría. Asimismo, coincide con don Wualter en cuanto al tema de la asignación para un presupuesto, por lo tanto, es importante tomar un acuerdo en esa línea, ya que no acordó anteriormente cuando se instruyó a la administración realizar ese proceso. -----

Don Fernando González piensa que se debería consultar al Colegio de Ciencias Económicas, pues se está requiriendo de un gerente quien solamente califica en dicho Colegio o bien, en el Colegio de Ingenieros Industriales. Indica que los otros perfiles antes mencionados no entran dentro de los requisitos de administración de gerencia. En ese sentido indica que no está de acuerdo en que se agreguen a posibles gerencias profesionales que no están capacitados para eso y propone hacer la consulta al Colegio de Ciencias Económicas. -----

Doña Karla le indica que para eso están las pruebas de conocimiento, que también se tienen que establecer dentro del puesto. Le preocupa que ya se han llevado varias sesiones hablando del tema y como es que ahora hay una posición de enviar la consulta al Colegio de Ciencias Económicas. Se deben poner en el puesto a las personas más competentes y con los requisitos que dice la ley con esas características. El Consejo tiene la potestad por ley de decidir cuál es ese perfil y tener a una persona que conozca del sector es idóneo. -----

Don Fernando indica que se separa del criterio de RH, asimismo de la idea de la contratación de una empresa que se encargue del proceso, pues lo considera innecesario. -----

La Dra. Ileana Vargas indica que está confundida, ¿se está cuestionando la formación de la persona profesional o de la gente que va a formar parte de la empresa consultora? Doña Karla le indica que según lo mencionado por don Fernando, es a la persona profesional a dirigir el ICODER. En ese sentido, doña Ileana comenta que no está de acuerdo con la posición de don Fernando, porque tomando en cuenta toda la diversidad que hay y que hay personas que sacan 2, 3 hasta 4 maestrías, se puede encontrar una amplia gama de gente que tenga formación, por ejemplo, puede ser una persona profesional en movimiento humano con una maestría en administración. Ahí sería el conjunto de cualidades que tiene una persona que le pueden dar el conocimiento adecuado para ser un buen gerente que se ubique en el área de movimiento humano. La multidisciplinariedad es lo que priva en lo que son contrataciones porque la gente da múltiples conocimientos y habilidades para poder ser un buen gerente o administrador. Los requisitos del puesto los define la organización como tal, ve innecesario meter al Colegio de Ciencias Económicas en esto. -----

Don Henry consulta a que se refiere la palabra “afines”, pues considera que es muy subjetiva y amplia, por ejemplo, la Sra. Alba Quesada es Abogada y en ese sentido el Derecho no es una carrera afín, sin embargo, doña Alba ha sido Directora Nacional durante 12 años. Sin malinterpretar, siempre ha considerado que la Dirección Nacional debe ser dirigida por un profesional en administración, ya la especialización es importante, pues no cree que solo es saber



de economía, no es solo tener el título, sino también tener el conocimiento; ojalá sea una persona administradora y con especialización en deporte, es decir ambas profesiones deben ir en paralelo.-----

Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°21:** De conformidad con lo expuesto en el oficio ICODER-DAF-RH-113-2022, del 01 del primero de febrero del 2022, suscrito por los señores Fernando Hernández Pacheco y Ahmed Capitán Jiménez, ambos de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER, se amplía y aclara el Acuerdo número 6 tomado en la Sesión Ordinaria No. 1218-2022, en sentido de que dichos funcionarios emitieron un criterio técnico respecto del proceso de selección que se debe seguir para contratar a la persona que ocupe el puesto de Director o Directora del ICODER para el nuevo período que se aproxima. Adicionalmente y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 7800. Lo procedente es que el concurso se realice bajo la supervisión directa del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación fungiendo la Unidad de Recursos Humanos del ICODER como asesores en esa materia. Asimismo, se tiene por recibida y aprobada la propuesta del cartel que contiene el pliego de condiciones para dicha contratación la cual se hizo llegar mediante el oficio ICODER-DAF-RH-0138-12-2022\_y que forma parte de este acuerdo. Por tanto, y realizada dicha aclaración, deberá continuarse con el proceso de contratación y proceder con la publicación del concurso que se ordenó en el Acuerdo número 6 indicado supra. Plazo de cumplimiento 25 de febrero del 2022. **ACUERDO FIRME y un voto en contra por parte del Sr. Fernando González, por considera que se cuenta con la capacidad interna para llevar el proceso y se están incluyendo profesiones no afines a una gerencia.** -----

**ACUERDO N°22:** Se instruye a la administración para que asegure la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación de la empresa de dotación de talento humano para la selección del puesto de Director (a) Nacional por el período 2022-2026. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **MANDAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DEPORTIVA BELÉN FC.**

La Licda. Maureen Cerdas procede a leer textualmente el documento del juzgado de trabajo del II circuito judicial de San José. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°24:** De conformidad con el mandamiento judicial remitido por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, dirigido al ICODER, en donde señala que en proceso judicial OR.S.PRI. PRESTACIONES LABORALES No.17-001502-0166-LA, promovido por Jonathan Sibaja Sandoval, cédula No. 3-0418-0211, contra Corporación Deportiva Belén Siglo XXI F.C. S.A., cedula jurídica número 3-101-591836, se dictó el mandamiento, hecho llegar a este Consejo para que se cumpla con lo estipulado en el artículo 105 de la ley 7800 sobre la deshabilitación de la demandada CORPORACIÓN DEPORTIVA BELEN SIGLO XXI FC. S.A., para jugar el torneo de



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



38

futbol actual y todos los torneos en que participe hasta tanto no cumpla con el pago condenado en sentencia a pagar al actor, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA COLONES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.560.130,94), se tiene por recibido dicho mandamiento judicial y se ordena la inmediata inhabilitación deportiva de dicha Corporación, lo que le impide continuar participando en el campeonato nacional de futbol profesional, debiendo la Unafut, tomar nota del mandato judicial y no programar a partir de este momento juegos o cualquier otra actividad deportiva de dicha Corporación, lo anterior hasta que el Juzgado de Trabajo levante la sanción. Plazo de cumplimiento de este acuerdo inmediato. **ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.**

Al ser las veinte con cincuenta y cinco minutos finaliza la sesión.

25/04/2022

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés  
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier  
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)